

**CMAS**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA**XALAPA**
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029**Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales**
Departamento de Adquisiciones

Oficio número GRMySG-DA/148/2026

Asunto: Notificación de Fallo **I3P-CMAS-LA-07-2026****Clasificación:** 6C.4

Xalapa, Veracruz, a 30 de marzo de 2026

Industria Gráfica Internacional, S.A deAv Valle Real 70-L 4 Y 5,
Fraccionamiento Valle Real,
C.P. 91194, Xalapa, Veracruz, México.
2281416256contabilidad@impresionesig.mx**Presente**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 10, 20, 21, 26 fracción II, 27, 28, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. (CMAS), se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la **Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. I3P-CMAS-LA-07-2026**, relativa a la adquisición de **"Recibos de Pago y Recibos de Cobro"** para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.

PRIMERO. - Que el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **25 de marzo de 2026** a las **12:00 horas**, contando con la presencia de los integrantes de la **"Comisión de Licitación"** de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. (CMAS) y del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., así como de servidores públicos invitados.

SEGUNDO.- Que como se indica en el Acta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas esta etapa se desarrolló en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que fueron recibidas para su evaluación cuantitativa sin entrar al análisis detallado de su contenido por parte de los integrantes de la **"Comisión de Licitación"** las Propuestas Técnicas y Económicas de los Licitantes participantes: **Carlos Portugal Palma** e **Industria Gráfica Internacional, S.A, de C.V.**, verificando que cumplieran de manera **cuantitativa** con los requisitos y documentos exigidos en las Bases y Anexos que rigen la presente Licitación.

TERCERO. Que fueron recibidas para su evaluación cuantitativa por parte de los integrantes de la **"Comisión de Licitación"** de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. (CMAS) las propuestas de los Licitantes: **Carlos Portugal Palma** e **Industria Gráfica Internacional, S.A, de C.V.**, las cuales fueron verificadas que cumplieran de manera cuantitativa, con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente Licitación y con lo requerido en la Base Décima Séptima, numerales I y II.

CUARTO. - De conformidad con lo establecido en la Base **Vigésima Tercera** de la presente Licitación y el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuestas que cumplen por haber presentado cuantitativamente los documentos de la presente Licitación fueron entregadas a las áreas requirentes para su **evaluación cualitativa** y análisis, a efecto de que procedan a la elaboración del **Dictamen Técnico**.



Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales

Departamento de Adquisiciones

Oficio número GRMySG-DA/148/2026

Asunto: Notificación de Fallo **I3P-CMAS-LA-07-2026**

Clasificación: 6C.4

Xalapa, Veracruz, a 30 de marzo de 2026

QUINTO. - Que, en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las Propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que su proposición cumpla con las especificaciones y características establecidas en los **"Anexos Técnicos 1 y 2"**, y Bases de Licitación, constatando el cumplimiento de los Licitantes, determinados en los considerandos **III, IV, V y VI** del **Dictamen Técnico Económico**, celebrado el 27 de marzo de 2026, lo siguiente:

Anexo Técnico 1 "Departamento de Ingresos"

- a) El Licitante: **Carlos Portugal Palma**, **cumple** con los requerimientos técnicos solicitados en las Bases.
- b) El Licitante: **Industria Gráfica Internacional, S.A. de C.V.**, **cumple** con los requerimientos técnicos solicitados en las Bases.

Anexo Técnico 2 "Gerencia de Administración de Tomas"

- c) El Licitante: **Carlos Portugal Palma**, **cumple** con los requerimientos técnicos solicitados en las Bases, (en cuanto al color se acepta el uso del Pantone propuesto).
- a) El Licitante: **Industria Gráfica Internacional, S.A. de C.V.**, **no cumple** en su totalidad con los requerimientos técnicos solicitados en las Bases.

SEXTO. - De acuerdo con lo establecido anteriormente se determinó declarar como **"Licitante Único"** a **Carlos Portugal Palma**, en el **"Anexo Técnico 2"** y toda vez que, únicamente el cumple con los requerimientos técnicos solicitados por la **Gerencia de Administración de Tomas**. Por lo tanto **con la finalidad de corroborar la conveniencia de adjudicar al Licitante Único** del **"Anexo Técnico 2"** al proveedor que cumple con los requerimientos técnicos, se procedió a realizar una investigación de mercado, recibiendo una propuesta económica, en la cual se observa que el precio ofertado es superior a la oferta económica del **Licitante Único**, de conformidad con lo establecido en los Considerandos **IX y X** del Dictamen Técnico Económico de fecha 27 de marzo del 2026.

SÉPTIMO. - Que de conformidad con los artículos 48 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Fallo beneficiará al Licitante que cumpla con los requisitos de las Bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a **precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás circunstancias** pertinentes, por lo que se determina hacer la adjudicación de la presente Licitación en los siguientes términos y montos:

1. Al Licitante **Carlos Portugal Palma**.

- a) **Se determina adjudicar** la partida única del **"Anexo Técnico 1"** por un importe de **\$625,000.00** (Seiscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más **\$100,000.00** (Cien mil pesos 00/100 M.N.), por concepto del Impuesto al Valor Agregado, haciendo un **total de \$725,000.00** (Setecientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), conforme al siguiente desglose:



**Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales**
Departamento de Adquisiciones

Oficio número GRMySG-DA/148/2026

Asunto: Notificación de Fallo **I3P-CMAS-LA-07-2026****Clasificación:** 6C.4

Xalapa, Veracruz, a 30 de marzo de 2026

"Anexo Técnico 1"

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES QUE OFERTA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	2500000	Pieza	Impresión a color frente y reverso en 2 tintas, con medidas de 4.25 por 11 pulgadas, papel bond 90 gramos, corte de papel a 90 grados exactos, código Pantone: C:60, M:100, Y:32, K:30. Al frente logotipo impreso a todo lo ancho y largo de la forma con degradado en color gris, al reverso logotipos de y , observaciones y Cédula Fiscal. El material se requiere en paquetes de 500 recibos empleados y con cartón corrugado como protección en cajas de cartón con 16 paquetes cada una.	\$0.25	\$625,000.00
Setecientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.				SUBTOTAL:	\$625,000.00
				IVA:	\$100,000.00
				TOTAL:	\$725,000.00

- b) **Se determina adjudicar** la partida única del **"Anexo Técnico 2"** por un importe de **\$714,000.00** (Setecientos catorce mil pesos 00/100 M.N.), más **\$114,240.00** (Ciento catorce mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), por concepto del Impuesto al Valor Agregado, haciendo un **total** de **\$828,240.00** (Ochocientos veintiocho mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), conforme al siguiente desglose:

"Anexo Técnico 2"

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES QUE OFERTA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	2,100,000	Pieza	RECIBO DE AGUA DE 14 X 27.94 CM Impresión frente y reverso (14 x 27.94 cm) en un tanto, papel laser blanco 100 gramos/m2, tinta especial para alta velocidad y soporte a altas temperaturas. Los dibujos en pantalla impresos a una densidad de	\$ 0.34	\$714,000.00

**Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales**
Departamento de Adquisiciones

Oficio número GRMySG-DA/148/2026

Asunto: Notificación de Fallo **I3P-CMAS-LA-07-2026****Clasificación:** 6C.4

Xalapa, Veracruz, a 30 de marzo de 2026

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES QUE OFERTA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			15%, los cortes de papel deberán ser a 90 grados exactos, conocidos también como corte perfecto, dos perforaciones tipo kleen edge a todo lo ancho de la forma, encontrándose 15.8 cm y 23 cm respectivamente (ver formato anexo), fuentes utilizadas montserrat y montserrat semibold. El recibo debe incluir un espacio en blanco en el que se imprimirá el código de barra (para que las lectoras de código lo puedan reconocer) y el empaque se deberá hacer en paquetes de 500 piezas con envoltura en papel pvc y con cartón corrugado como protección, paquetes que deberán ser entregados en cajas de cartón.		
Ochocientos veintiocho mil doscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.				SUBTOTAL:	\$714,000.00
				IVA:	\$114,240.00
				TOTAL:	\$828,240.00

2. Al Licitante Industria Gráfica Internacional, S.A. de C.V.

Se determina **NO ADJUDICARLE** las partidas en concurso, en virtud de que en lo particular al **"Anexo Técnico 2"** no cumple con los requerimientos técnicos solicitados por la Gerencia de Administración de Tomas, de conformidad en lo establecido en la Base Vigésima Tercera de las Bases que rigen el presente procedimiento, la que establece que la adjudicación se realizará por la totalidad de las partidas en concurso al Licitante que cumpla con las especificaciones, descripción, características y cantidades de los bienes requeridos por la Comisión.

OCTAVO. – Se notifica al Licitante **Carlos Portugal Palma**, para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. (CMAS), Organismo Operador, a la firma del **CONTRATO** correspondiente, **dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del Fallo**, asimismo, deberán presentar **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales** y **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo**, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz (cuando aplique), y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de



Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones

Oficio número GRMySG-DA/148/2026

Asunto: Notificación de Fallo **I3P-CMAS-LA-07-2026**

Clasificación: 6C.4

Xalapa, Veracruz, a 30 de marzo de 2026

impuestos federales, **las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas**, de conformidad con establecido en la base **TRIGÉSIMA** y a lo establecido en el artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la Base **TRIGÉSIMA OCTAVA** del presente procedimiento licitatorio; de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley en materia así como con lo dispuesto en la Base **TRIGÉSIMA PRIMERA** del proceso licitatorio.

NOVENO.- Las condiciones de la adquisición de "Recibos de Pago y Recibos Cobro" para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. (CMAS) son las siguientes:

- I. **Lugar de entrega, fecha de entrega y forma de entrega:** El proveedor deberá realizar la entrega de los bienes de conformidad con lo establecido en los **Anexos Técnicos 1 y 2** de las Bases que rigen la presente Licitación y a las órdenes de compra que emita la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- II. **Forma de pago:** Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria de conformidad con el **Anexo No. 18** de las Bases de la presente Licitación, en moneda nacional, a través del Departamento de Egresos de la Gerencia de Recursos Financieros ubicada en el Segundo Piso del domicilio de "**La Comisión**", los viernes de 10:00 a 14:00 horas., a los 30 días naturales posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada(s) y validada(s).

Razón Social:	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.
C.P.:	91140
Ciudad:	Xalapa, Veracruz
RFC:	CMA941106RVO
Forma de Pago:	(99) Por Definir
Método de pago:	(PPD) Pago en Parcialidades o Diferido
Uso de CFDI:	(G03) Gastos en general.
Régimen Fiscal	(603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

La(s) factura(s) deberá(n) ser electrónicas, haciendo la aclaración que estas **deberán corresponder con los bienes adjudicados y establecidos en las órdenes de compra, utilizando en todo momento dos decimales**, los archivos PDF y XML deberán ser enviados al correo electrónico comprasrgc27@gmail.com

Además, de conformidad con los artículos 29 y 29-A, fracción VII, inciso b), del Código Fiscal de la Federación, así como de acuerdo con la regla 2.7.1.32 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026, el "**Licitante**" adjudicado, deberá emitir un CFDI con el complemento de pago a más tardar el quinto día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda el pago, a la dirección de correo electrónico egresoscfdi@cmasxalapa.gob.mx y cfdi@cmasxalapa.gob.mx



Por el bien de **Xalapa**



CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



XALAPA
EL AYUNTAMIENTO • 2026-2029

**Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones**

Oficio número GRMySG-DA/148/2026

Asunto: Notificación de Fallo **I3P-CMAS-LA-07-2026**

Clasificación: 6C.4

Xalapa, Veracruz, a 30 de marzo de 2026

- III. **Vigencia de Precios:** El proveedor deberá **sostener sus precios fijos por la vigencia del contrato y orden de compra**, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

DÉCIMO. - Una vez celebrado el contrato o pedido del cual se derive un atraso en la entrega de la contratación objeto de la presente, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al CINCO AL MILLAR por cada día natural de atraso, el cual no debe rebasar el 10% del monto contratado y será deducido del importe total a pagar en la factura correspondiente, debiendo presentar Nota de Crédito por el importe de la penalización.

DÉCIMO PRIMERO.- El presente Oficio de Notificación de Fallo cumple con lo que establecen los artículos 44, 51, y 57 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

Lic. Leidi Siria Tannos Salas
Gerente de Recursos Materiales
y Servicios Generales

L.C. Jaime Hernández Vázquez
Director de Administración

C.c.p. **Mtro. Erick Omar Rodolfo Juarez Valladares.** - Director General de la CMAS. - Para su Conocimiento.
L.C. Yadira Arroniz Sánchez. -Contralora Interna. -Mismo fin.
Ing. Francisco Sanabria Peña. - Gerente de Administración de Tomas. - Mismo fin.
Mtra. Nora Ivonne Almora Bautista - Gerente de Recursos Financieros. - Mismo fin.
L.C. Vianey Arcos Cervantes. - Jefa del Departamento de Ingresos. - Mismo fin.
Elaboró: Roxana G.C.
Revisó: L.C. Jimena G.D.M.
Archivo/Minutario.



Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones

Oficio número GRMySG-DA/147/2026

Asunto: Notificación de Fallo **I3P-CMAS-LA-07-2026**

Clasificación: 6C.4

Xalapa, Veracruz, a 30 de marzo de 2026

Carlos Portugal Palma

José Azueta 215-A, Centro,
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.,
2288144448

temperaimpresos@hotmail.com / cportugalp@hotmail.com y

temperaimpresosxo@hotmail.com

Presente

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 10, 20, 21, 26 fracción II, 27, 28, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. (CMAS), se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la **Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. I3P-CMAS-LA-07-2026**, relativa a la adquisición de **"Recibos de Pago y Recibos de Cobro"** para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.

PRIMERO. - Que el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **25 de marzo de 2026** a las **12:00 horas**, contando con la presencia de los integrantes de la **"Comisión de Licitación"** de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. (CMAS) y del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., así como de servidores públicos invitados.

SEGUNDO.- Que como se indica en el Acta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas esta etapa se desarrolló en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que fueron recibidas para su evaluación cuantitativa sin entrar al análisis detallado de su contenido por parte de los integrantes de la **"Comisión de Licitación"** las Propuestas Técnicas y Económicas de los Licitantes participantes: **Carlos Portugal Palma e Industria Gráfica Internacional, S.A, de C.V.**, verificando que cumplieran de manera **cuantitativa** con los requisitos y documentos exigidos en las Bases y Anexos que rigen la presente Licitación.

TERCERO. Que fueron recibidas para su evaluación cuantitativa por parte de los integrantes de la **"Comisión de Licitación"** de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. (CMAS) las propuestas de los Licitantes: **Carlos Portugal Palma e Industria Gráfica Internacional, S.A, de C.V.**, las cuales fueron verificadas que cumplieran de manera cuantitativa, con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente Licitación y con lo requerido en la Base Décima Séptima, numerales I y II.

CUARTO. - De conformidad con lo establecido en la Base **Vigésima Tercera** de la presente Licitación y el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuestas que cumplen por haber presentado cuantitativamente los documentos de la presente Licitación fueron entregadas a las áreas requirentes para su **evaluación cualitativa** y análisis, a efecto de que procedan a la elaboración del **Dictamen Técnico**.

QUINTO. - Que, en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las Propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que su

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones

Oficio número GRMySG-DA/147/2026

Asunto: Notificación de Fallo **I3P-CMAS-LA-07-2026**

Clasificación: 6C.4

Xalapa, Veracruz, a 30 de marzo de 2026

proposición cumpla con las especificaciones y características establecidas en los "Anexos Técnicos 1 y 2", y Bases de Licitación, constatando el cumplimiento de los Licitantes, determinados en los considerandos III, IV, V y VI del **Dictamen Técnico Económico**, celebrado el 27 de marzo de 2026, lo siguiente:

Anexo Técnico 1 "Departamento de Ingresos"

- a) El Licitante: **Carlos Portugal Palma**, cumple con los requerimientos técnicos solicitados en las Bases.
- b) El Licitante: **Industria Gráfica Internacional, S.A. de C.V.**, cumple con los requerimientos técnicos solicitados en las Bases.

Anexo Técnico 2 "Gerencia de Administración de Tomas"

- a) El Licitante: **Carlos Portugal Palma**, cumple con los requerimientos técnicos solicitados en las Bases, (en cuanto al color se acepta el uso del Pantone propuesto).
- b) El Licitante: **Industria Gráfica Internacional, S.A. de C.V.**, no cumple en su totalidad con los requerimientos técnicos solicitados en las Bases.

SEXTO. - De acuerdo con lo establecido anteriormente se determinó declarar como "**Licitante Único**" a **Carlos Portugal Palma**, en el "**Anexo Técnico 2**" y toda vez que, únicamente el cumple con los requerimientos técnicos solicitados por la **Gerencia de Administración de Tomas**. Por lo tanto, **con la finalidad de corroborar la conveniencia de adjudicar al Licitante Único** del "**Anexo Técnico 2**" al proveedor que cumple con los requerimientos técnicos, se procedió a realizar una investigación de mercado, recibiendo una propuesta económica, en la cual se observa que el precio ofertado es superior a la oferta económica del **Licitante Único**, de conformidad con lo establecido en los Considerandos **IX** y **X** del **Dictamen Técnico Económico** de fecha 27 de marzo del 2026.

SÉPTIMO. - Que de conformidad con los artículos 48 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Fallo beneficiará al Licitante que cumpla con los requisitos de las Bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a **precio, calidad, oportunidad, financiamiento** y **demás circunstancias** pertinentes, por lo que se determina hacer la adjudicación de la presente Licitación en los siguientes términos y montos:

1. Al Licitante Carlos Portugal Palma.

- a) **Se determina adjudicar** la partida única del "**Anexo Técnico 1**" **por un importe de \$625,000.00** (Seiscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más **\$100,000.00** (Cien mil pesos 00/100 M.N.). por concepto del Impuesto al Valor Agregado, haciendo un **total de \$725,000.00** (Setecientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), conforme al siguiente desglose:

**Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales****Departamento de Adquisiciones**

Oficio número GRMySG-DA/147/2026

Asunto: Notificación de Fallo **I3P-CMAS-LA-07-2026****Clasificación:** 6C.4

Xalapa, Veracruz, a 30 de marzo de 2026

"Anexo Técnico 1"

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES QUE OFERTA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	2500000	Pieza	Impresión a color frente y reverso en 2 tintas, con medidas de 4.25 por 11 pulgadas, papel bond 90 gramos, corte de papel a 90 grados exactos, código Pantone: C:60, M:100, Y:32, K:30. Al frente logotipo impreso a todo lo ancho y largo de la forma con degradado en color gris, al reverso logotipos de y observaciones y Cédula Fiscal. El material se requiere en paquetes de 500 recibos empleados y con cartón corrugado como protección en cajas de cartón con 16 paquetes cada una.	\$0.25	\$625,000.00
Setecientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.				SUBTOTAL:	\$625,000.00
				IVA:	\$100,000.00
				TOTAL:	\$725,000.00

- b) **Se determina adjudicar** la partida única del **"Anexo Técnico 2"** por un importe de **\$714,000.00** (Setecientos catorce mil pesos 00/100 M.N.), más **\$114,240.00** (Ciento catorce mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.). por concepto del Impuesto al Valor Agregado, haciendo un **total** de **\$828,240.00** (Ochocientos veintiocho mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), conforme al siguiente desglose:

"Anexo Técnico 2"

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES QUE OFERTA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	2,100,000	Pieza	RECIBO DE AGUA DE 14 X 27.94 CM Impresión frente y reverso (14 x 27.94 cm) en un tanto, papel laser blanco 100 gramos/m2, tinta especial para alta velocidad y soporte a altas temperaturas. Los dibujos en pantalla impresos a una densidad de 15%, los cortes de papel deberán ser a 90 grados exactos, conocidos también	\$ 0.34	\$714,000.00

**Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Departamento de Adquisiciones**

Oficio número GRMySG-DA/147/2026

Asunto: Notificación de Fallo **I3P-CMAS-LA-07-2026**

Clasificación: 6C.4

Xalapa, Veracruz, a 30 de marzo de 2026

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES QUE OFERTA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			como corte perfecto, dos perforaciones tipo kleen edge a todo lo ancho de la forma, encontrándose 15.8 cm y 23 cm respectivamente (ver formato anexo), fuentes utilizadas montserrat y montserrat semibold. El recibo debe incluir un espacio en blanco en el que se imprimirá el código de barra (para que las lectoras de código lo puedan reconocer) y el empaque se deberá hacer en paquetes de 500 piezas con envoltura en papel pvc y con cartón corrugado como protección, paquetes que deberán ser entregados en cajas de cartón.		
				SUBTOTAL:	\$714,000.00
Ochocientos veintiocho mil doscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.				IVA:	\$114,240.00
				TOTAL:	\$828,240.00

2. Al Licitante Industria Gráfica Internacional, S.A. de C.V.

- a) Se determina **NO ADJUDICARLE** las partidas en concurso, en virtud de que en lo particular al **"Anexo Técnico 2"** no cumplió con los requerimientos técnicos solicitados por la Gerencia de Administración de Tomas, de conformidad en lo establecido en la Base Vigésima Tercera de las Bases que rigen el presente procedimiento, la que establece que la adjudicación se realizará por la totalidad de las partidas en concurso al Licitante que cumpla con las especificaciones, descripción, características y cantidades de los bienes requeridos por la Comisión.

OCTAVO. – Se notifica al Licitante **Carlos Portugal Palma**, para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. (CMAS), Organismo Operador, a la firma del **CONTRATO** correspondiente, **dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del Fallo**, asimismo, deberán presentar **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales** y **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo**, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz (cuando aplique), y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, **las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas**, de conformidad con establecido en la base **TRIGÉSIMA** y a lo establecido en el artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la





Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones

Oficio número GRMySG-DA/147/2026

Asunto: Notificación de Fallo **I3P-CMAS-LA-07-2026**

Clasificación: 6C.4

Xalapa, Veracruz, a 30 de marzo de 2026

Llave; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la Base **TRIGÉSIMA OCTAVA** del presente procedimiento licitatorio; de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley en materia así como con lo dispuesto en la Base **TRIGÉSIMA PRIMERA** del proceso licitatorio.

NOVENO.- Las condiciones de la adquisición de "Recibos de Pago y Recibos Cobro" para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. (CMAS) son las siguientes:

- I. **Lugar de entrega, fecha de entrega y forma de entrega:** El proveedor deberá realizar la entrega de los bienes de conformidad con lo establecido en los **Anexos Técnicos 1 y 2** de las Bases que rigen la presente Licitación y a las órdenes de compra que emita la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- II. **Forma de pago:** Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria de conformidad con el **Anexo No. 18** de las Bases de la presente Licitación, en moneda nacional, a través del Departamento de Egresos de la Gerencia de Recursos Financieros ubicada en el Segundo Piso del domicilio de "**La Comisión**", los viernes de 10:00 a 14:00 horas., a los 30 días naturales posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada(s) y validada(s).

Razón Social:	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.
C.P.:	91140
Ciudad:	Xalapa, Veracruz
RFC:	CMA941106RVO
Forma de Pago:	(99) Por Definir
Método de pago:	(PPD) Pago en Parcialidades o Diferido
Uso de CFDI:	(G03) Gastos en general.
Régimen Fiscal	(603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

La(s) factura(s) deberá(n) ser electrónicas, haciendo la aclaración que estas **deberán corresponder con los bienes adjudicados y establecidos en las órdenes de compra, utilizando en todo momento dos decimales**, los archivos PDF y XML deberán ser enviados al correo electrónico comprasrgc27@gmail.com

Además, de conformidad con los artículos 29 y 29-A, fracción VII, inciso b), del Código Fiscal de la Federación, así como de acuerdo con la regla 2.7.1.32 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026, el "**Licitante**" adjudicado, deberá emitir un CFDI con el complemento de pago a más tardar el quinto día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda el pago, a la dirección de correo electrónico egresoscfdi@cmasxalapa.gob.mx y cfdi@cmasxalapa.gob.mx

- III. **Vigencia de Precios:** El proveedor deberá **sostener sus precios fijos por la vigencia del contrato y orden de compra**, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

DÉCIMO. - Una vez celebrado el contrato o pedido del cual se derive un atraso en la entrega de la contratación objeto de la presente, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al CINCO AL MILLAR por cada día natural de atraso, el cual no debe rebasar el 10%

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones

Oficio número GRMySG-DA/147/2026

Asunto: Notificación de Fallo **I3P-CMAS-LA-07-2026**

Clasificación: 6C.4

Xalapa, Veracruz, a 30 de marzo de 2026

del monto contratado y será deducido del importe total a pagar en la factura correspondiente, debiendo presentar Nota de Crédito por el importe de la penalización.

DÉCIMO PRIMERO.- El presente Oficio de Notificación de Fallo cumple con lo que establecen los artículos 44, 51, y 57 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE



Lic. Leidi Siria Tannos Salas
Gerente de Recursos Materiales
y Servicios Generales



L.C. Jaime Hernández Vázquez
Director de Administración

C.c.p. **Mtro. Erick Omar Rodolfo Juarez Valladares.** – Director General de la CMAS. – Para su Conocimiento.
L.C. Yadira Arroniz Sánchez. -Contralora Interna. -Mismo fin.
Ing. Francisco Sanabria Peña. – Gerente de Administración de Tomas. – Mismo fin.
Mtra. Nora Ivonne Almora Bautista – Gerente de Recursos Financieros. – Mismo fin.
L.C. Vianey Arcos Cervantes. – Jefa del Departamento de Ingresos. – Mismo fin.
Elaboró: Roxana G.C. 
Revisó: L.C. Jimena G.D.M.
Archivo/Minutario.